

Acta Ordinaria 40-2019. Acta cuarenta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las diecisiete horas del diez de junio de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. ---
Ausentes con justificación: El señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 40-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 40-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA -----

La Secretaria de Actas comunica que el acta pendiente de elaboración se encuentra en proceso de elaboración. -----

CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO A LAS ADVERTENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----

ARTÍCULO II. Respuesta a las advertencias de la Contraloría General de la República sobre temas UNOPS: Se conoce el oficio DIE-08-19-0646 de fecha 3 de junio de 2019, recibido el 10 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación borrador de respuesta elaborado por la Unidad Ejecutora BCIE según oficio No. POE-02-2019-0407 (el cual sustituye el oficio POE-02-2019-0400) para dar atención a las advertencias emitidas por la Contraloría General de la República

sobre UNOPS. Lo anterior, en seguimiento a los oficios ACA-1-19-286, ACA-1-19-80 y DM-2019-0467. -----

Los señores Miembros comentan que el informe les satisface y están de acuerdo en aprobarlo. Sin embargo, lamentan el tiempo que tardó la Unidad Ejecutora en la elaboración del documento, lo que provocó el atraso del Consejo, en atender lo solicitado por la Contraloría General. -----

Por su parte, el director Llach Cordero opina que debería hacerse un llamado de atención al Gerente de la Unidad, ya que considera inaceptable que un profesional de ese rango no haya podido haber atendido esta solicitud oportunamente. -----

Los señores Miembros apoyan lo indicado por el director Llach Cordero. -----

El director ejecutivo indica que está totalmente de acuerdo con la molestia del Consejo y tomará acciones al respecto, con el llamado de atención. Agrega que la disconformidad que ha venido señalando el Consejo la ha transmitido al Gerente y funcionarios de la Unidad Ejecutora. -----

Por su parte, el director Llach Cordero solicita que, en la nota de remisión del presente informe, que suscribirá el señor Presidente de este Consejo, se le ofrezcan al Órgano Contralor las disculpas por la tardanza del envío del mismo, agregando que el Consejo queda en la mejor disposición para aclarar lo que sea necesario. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven. -

ACUERDO 2. Aprobar el borrador de respuesta elaborado por la Unidad Ejecutora BCIE y remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-19-0646 de fecha 3 de junio de 2019, sobre las advertencias emitidas por la Contraloría General de la República sobre UNOPS y se autoriza al Presidente de este Consejo a suscribir la nota de remisión ante la misma. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO III. Desincorporación de los recursos de los peajes Carretera Bernardo Soto y General Cañas: Se conoce el oficio DIE-01-19-0654 de fecha 10 de junio de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación propuesta para la gestión en la continuidad de las obligaciones de los Fideicomitentes en el

período de transición del contrato de Cesión de Flujo de Peajes hasta octubre 2019. -----

El director ejecutivo explica los antecedentes de la solicitud. -----

La directora Vilma Padilla sugiere dos cambios de palabras en las propuestas de acuerdo 1 y 2 para evitar confusiones. En la propuesta 1 cambiar la palabra “aporte” por “prestación “del servicio de supervisión de las estaciones de pesaje. Y en la propuesta 2, cambiar la palabra “obligaciones” por “mantener” la supervisión de las estaciones de peaje. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No. 9292, el CONAVI puede realizar aportes en especie al Fideicomiso, y que según lo acordado en la cláusula octava del Contrato de Cesión de Peajes autorizado por el numeral 5 de la misma Ley, los fideicomitentes asumieron la recaudación, operación, mantenimiento y supervisión de las estaciones de peaje durante el período de transición. No obstante, debido a la finalización de los contratos del CONAVI que hacen frente a estos servicios, a partir del 16 de julio de 2019; el CONAVI dejará de percibir los ingresos por concepto de la recaudación de las tasas de peaje a partir del 17 de julio de 2019, siendo que el Fideicomiso iniciará la recaudación desde esa fecha. Manteniendo el CONAVI, la prestación del servicio de supervisión de las estaciones de peaje, durante el resto del período de transición y hasta el 10 de octubre de 2019, de conformidad con las necesidades del Fideicomiso. Esto con fundamento en lo analizado por la Unidad Ejecutora mediante el informe UESR-005-2019-0267. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que, a través del Departamento de Peajes, realice las gestiones oportunas para mantener la supervisión de las estaciones de peaje de la Ruta No. 1, durante el resto del período de transición y hasta el 10 de octubre de 2019, de conformidad con las necesidades del Fideicomiso. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que, mediante la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas, una vez que, el CONAVI cuente con los fondos que

devienen del presupuesto nacional, realice los movimientos presupuestarios necesarios, para trasladar al Fideicomiso los fondos de la recaudación realizada durante el período de transición de las estaciones de peaje, de acuerdo con el Contrato de Cesión firmado el 20 de abril del 2018. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Se aprueba la desincorporación de los recursos de los peajes Carretera Bernardo Soto y General Cañas, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019, a los efectos de que el Fideicomiso pueda incorporar en su presupuesto tales recursos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO IV. Proceso de Arbitraje Internacional con ocasión de la “Contratación para el Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces, y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1”: En seguimiento al proceso arbitral con ocasión de la “Contratación para el Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces, y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1”, el director Berny Vargas informa que se reunió con la Procuradora Grettel Rodríguez Fernández, con el Ing. Kenneth Solano y la Licda. Mildred Bogantes de la Unidad Ejecutora. En razón de las dudas que hay sobre el caso, la Licda. Grettel Rodríguez, está dispuesta a acudir a una sesión de este Consejo para conversar al respecto, lo que considera muy positivo porque tiene valoraciones importantes que podría transmitir al Consejo. Asimismo, si este Consejo acepta recibir a la Licda. Rodríguez, igualmente es fundamental que estén presentes tanto el Ing. Solano y la Licda. Bogantes como la Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos para que puedan evacuar dudas. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo y solicitan a la Secretaria de Actas que haga la convocatoria respectiva a los funcionarios de la Institución y con respecto a la Licda. Grettel Rodríguez Fernández, resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 7. Recibir en la Sesión Ordinaria del próximo jueves 13 de junio, a la Licda. Grettel Rodríguez Fernández, de la Procuraduría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas, el director Llach Cordero, se retira de la sesión. -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN. -----

ARTÍCULO V. Licitación Pública 2018LN-000003-000600001 “Construcción, suministro y colocación de puente de cercha de acero galvanizado sobre el Río General en la Ruta Nacional No. 321”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0640 de fecha 7 de junio de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 012-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública 2018LN-000003-000600001 “Construcción, suministro y colocación de puente de cercha de acero galvanizado sobre el Río General en la Ruta Nacional No. 321”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 8. Se adjudica la Licitación Pública 2018LN-000003-000600001 “Construcción, suministro y colocación de puente de cercha de acero galvanizado sobre el Río General en la Ruta Nacional No. 321” a la empresa Constructora Meco, S.A., cédula jurídica 3-101-035078 por un monto de ¢3.714.305.213.71 (tres mil setecientos catorce millones trescientos cinco mil doscientos trece colones con setenta y un céntimos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio CRA 012-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio DIE-08-19-0640. -----

ARTÍCULO VI. Licitación Pública 2017LN-000009-000600001 “Contratación de obras civiles menores y suministro de servicios en las instalaciones de la Estación de Control de Pesos y Dimensiones de Vehículos, ubicada en Esparza (KM 85, Ruta Nacional No. 1)”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0606 de fecha 30 de mayo de 2019, recibido el jueves 6 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000009-000600001 “Contratación de obras civiles menores y suministro de

servicios en las instalaciones de la Estación de Control de Pesos y Dimensiones de Vehículos, ubicada en Esparza (KM 85, Ruta Nacional 1)". -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 9. Se adjudica la Licitación Pública No. 2017LN-0000009-0006000001 "Contratación de obras civiles menores y suministro de servicios en las instalaciones de la Estación de Control de Pesos y Dimensiones de Vehículos, ubicada en Esparza (KM 85, Ruta Nacional No. 1)", al Consorcio BETA - Montedes, conformado por las empresas Montedes S.A., cédula jurídica No. 3-101-142340 y Edificadora Beta S.A., cédula jurídica No. 3-101-088201, por un monto de ¢ 1.662.293.667,81 (Mil seiscientos sesenta y dos millones doscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y siete colones con 81/100) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, basado en lo expuesto en los oficios de fecha 22 de enero y 24 de mayo del 2019 y del oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-08-19-0606. -----

CAPÍTULO VII. CONTRATACIÓN DIRECTA-----

ARTÍCULO VII. Licitación Pública 2012LN-000016-0DI00 "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas-Puerto Viejo de Sarapiquí": Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0617 de fecha 5 de junio de 2019, recibido el 7 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación ampliación del monto de la contratación directa autorizada en el oficio 02648 (DCA-0744), para las obras necesarias para concluir la obra promovida mediante la Licitación Pública 2012LN-000016-0DI00 "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: las Vueltas de Horquetas-Puerto Viejo de Sarapiquí". -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. De conformidad con lo dispuesto en los oficios de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes GCTI-08-19-0468 y de la Dirección de Costos de Vías y Puentes DCVP-12-19-0351 se aprueba el nuevo monto actualizado de la

contratación directa autorizada en el oficio 02648 (DCA-0744), para las obras necesarias para concluir la obra para lo cual se promovió la Licitación Pública 2012LN-000016-0DI00, para la Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas-Puerto Viejo de Sarapiquí”, por la suma de ¢722.587.839.51. -----

ACUERDO 11. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República, la solicitud de ampliación del monto de la contratación directa autorizada en el oficio 02648 (DCA-0744). -----

Al ser las dieciocho horas con quince minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----